



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°78/2020

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

### *Vistos*

La solicitud de Homologación enviada el día 01 de octubre del año en curso, por el Coordinador de la región de Antofagasta, Sr. Daniel Torres Veas, formulario de homologación y certificados de título,

### *Se Resuelve*

Habilitar como Instructor del curso Reanimación Cardiopulmonar, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos Daniel Aravena Ramírez  
Mejillones Run: 15.756.097-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya  
Director

Juan Carlos Field Bravo  
Rector

Santiago, noviembre 2020